



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 003/2009 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ELENTEL S.A.-----

CUANTÍA: USD 9.200,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **ELENTEL S.A.**, en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **ELENTEL S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto

Social de la Compañía ELENTEL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ, por los derechos que representa de la Compañía ELENTEL S.A., en su calidad de Gerente General, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar simplemente como LA OTORGANTE.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía ELENTEL S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el dieciséis de julio de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de septiembre de dos mil uno; **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELENTEL S. A., en sesión celebrada el día trece de enero de dos mil nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizó expresamente al Representante Legal de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura pública, en los términos resueltos por la Junta General, y solicite la correspondiente aprobación a la Superintendencia de Compañías.-



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-

Con los antecedentes expuestos, la señora FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ, como Gerente General y Representante Legal de ELENTEL S. A., conforme ha quedado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día trece de enero del año dos mil nueve, copia certificada de cuya acta queda incorporada como documento habilitante del presente instrumento, y debidamente autorizada para el efecto, expresamente declara: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la Compañía, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que el capital suscrito queda fijado en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, que las Nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía, de la siguiente manera: a) El señor Jorge Alejandro Carriel Mancilla, de nacionalidad

ecuatoriana, ha suscrito tres mil sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor mediante compensación de créditos por la suma de Tres mil sesenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,067.00); b) El señor José David Carriel Mancilla, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito tres mil sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor mediante compensación de créditos por la suma de Tres mil sesenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,067.00); y c) El señor Juan Andrés Carriel Mancilla, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito tres mil sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor mediante compensación de créditos por la suma de Tres mil sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,066.00); y, **TRES)** Reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social, que consta en la escritura pública de Constitución de la compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de la presente escritura pública.

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La

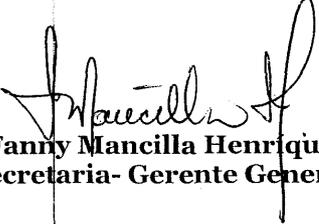
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELENTEL S. A.,
CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2009**

En Guayaquil, a los trece días del mes de enero del año dos mil nueve, a las diez horas, en el local, ubicado en Tulcán No. 3300 y Colombia, se reúnen los accionistas de la compañía: **1)** el señor Jorge Alejandro Carriel Mancilla, debidamente representado por su Apoderado General, señor, Juan Néstor Rodríguez Mata, como propietario de doscientas sesenta y seis (266) acciones; **2)** el señor José David Carriel Mancilla, por sus propios derechos, como propietario de doscientas sesenta y siete (267) acciones; y, **3)** el señor Juan Andrés Carriel Mancilla, por sus propios derechos, como propietario de doscientas sesenta y siete (267) acciones; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están también de acuerdo por unanimidad en tratar: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social.** Preside la sesión, por esta ocasión, el señor José David Carriel Mancilla, designado por el voto unánime de la Sala, y actúa en la Secretaría la suscrita señora Fanny Mancilla Henríquez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar los puntos que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer y único punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su suscripción, monto, forma de pago, y la consecuente reforma parcial del Estatuto Social, por lo que toma la palabra el Gerente General, señora Fanny Mancilla Henríquez, quien manifiesta la conveniencia de que la Compañía aumente su capital suscrito en la suma de Nueve mil doscientos 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,200.00), mediante la compensación de créditos, que por igual valor, mantienen los accionistas contra la compañía, de manera tal que el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de Diez Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00); expresando a su vez, que en tal virtud, corresponderá emitir nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las mismas que serían suscritas conforme resuelva la Junta General, por lo que solicita a los accionistas considerar el punto tratado, esto es, el monto del aumento de capital, su suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma del Estatuto Social en la parte correspondiente al Capital Social. Continúa diciendo que es necesario que la Junta General ratifique la entrega de dineros a favor de la compañía efectuada por el señor Jorge Alejandro Carriel Mancilla, Presidente Ejecutivo y accionista de la misma, valores que no generaron intereses. Acto

seguido toma la palabra el señor Juan Néstor Rodríguez Mata, Apoderado General del señor Jorge Alejandro Carriel Mancilla, quien manifiesta que es voluntad de su representado suscribir la totalidad de tres mil sesenta y siete (3067) acciones que corresponderán emitirse por aumento de capital antes referido, las mismas que pagaría en su integridad mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene a su favor contra la Compañía. A continuación toma la palabra el señor José David Carriel Mancilla, quien manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de tres mil sesenta y siete (3067) acciones que corresponderán emitirse por aumento de capital antes referido, las mismas que pagaría en su integridad mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene a su favor contra la Compañía. Luego, toma la palabra el señor Juan Andrés Carriel Mancilla, quien manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de tres mil sesenta y seis (3066) acciones que corresponderán emitirse por aumento de capital antes referido, las mismas que pagaría en su integridad mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene a su favor contra la Compañía. El punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **UNO) Ratificar la entrega de dineros efectuada a favor de la compañía por el señor Jorge Alejandro Mancilla Carriel, Presidente Ejecutivo y accionista de la compañía; DOS) Declarar que los valores entregados por el señor Jorge Alejandro Mancilla Carriel no generaron intereses a su favor; TRES) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,200.00), de manera tal que quede fijado en la suma de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), mediante la emisión de nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: a) El señor Jorge Alejandro Carriel Mancilla, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres mil sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor mediante compensación de créditos por la suma de Tres mil sesenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,067.00); b) El señor José David Carriel Mancilla, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres mil sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor mediante compensación de créditos por la suma de Tres mil sesenta y siete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,067.00); y c) El señor Juan Andrés Carriel Mancilla, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres mil sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, pagadas en la totalidad de su valor mediante compensación de créditos por la suma de Tres mil sesenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,066.00); CUATRO) Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEXTO:**

CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones están numeradas desde la uno a la diez mil, inclusive. Los títulos representativos de las acciones contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y llevará la firma del Presidente y/o del Gerente General de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones.”; y, CINCO) Autorizar al Gerente General, o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) José David Carriel Mancilla, Presidente Ad-Hoc; f) Fanny Mancilla Henríquez, Secretaria-Gerente General; f) p. Jorge Alejandro Carriel Mancilla, Juan Néstor Rodríguez Mata, Apoderado General; f) José David Carriel Mancilla; y, f) Juan Andrés Carriel Mancilla.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.
Guayaquil, 13 de enero de 2009.-



Fanny Mancilla Henríquez
Secretaria- Gerente General

ELENTEL S.A.

Guayaquil, 19 de noviembre de 2007

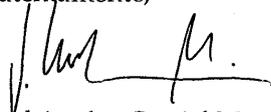
Señora
FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

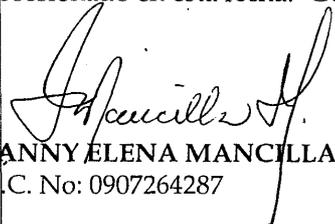
Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ELENTEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Sucede usted en el cargo al Ing. Leonidas Ismael Mancilla Henríquez, cuya renuncia fue conocida y aceptada por la misma Junta General.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 16 de julio de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 06 de septiembre de 2001, de fojas 95.714 a 95.733, Número 22.602 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.205 del Repertorio.

Muy atentamente,


Jorge Alejandro Carriel Mancilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 19 de noviembre de 2007


FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ
C.C. No: 0907264287

NUMERO DE REPERTORIO: 57.327
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ELENTEL S.A.**, a favor de **FANNY ELENA MANCILLA HENRIQUEZ**, a foja 133.871, Registro Mercantil número 23.841.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 140.822, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57327



S

REVISADO POR



**REGISTRO
MERCANTIL**

LE. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

señora FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ, como Gerente General y Representante Legal de ELENTEL S.A., declara expresamente y bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, que ELENTEL S.A. no mantiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna entidad del Sector Público.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de ELENTEL S.A. a favor de la señora FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ; B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELENTEL S.A., celebrada el trece de enero dos mil nueve; y, C) Los demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda ampliamente autorizada la abogada Katherin Philipp Paulson para que realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, e inclusive, para que con su sola firma presente los testimonios de la presente escritura pública a la Intendencia de Compañías de Guayaquil para su correspondiente aprobación.- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogada Katherin Philipp Paulson.- Registro número.- Mil cuatrocientos ochenta y dos.- Guayaquil.- Hasta aquí

la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

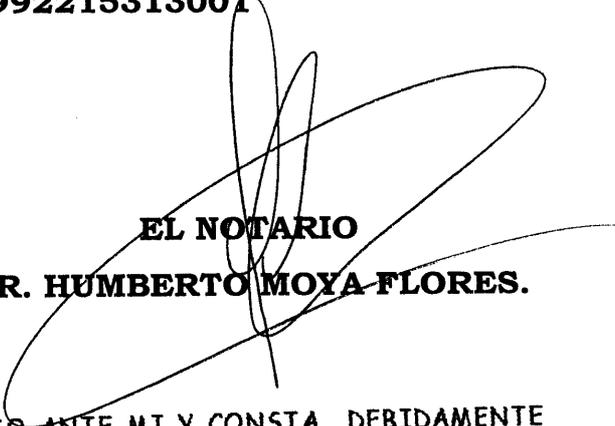

FANNY ELENA MANCILLA HENRÍQUEZ

C.C. No. 090726428-7

C.V. No. 187-0102

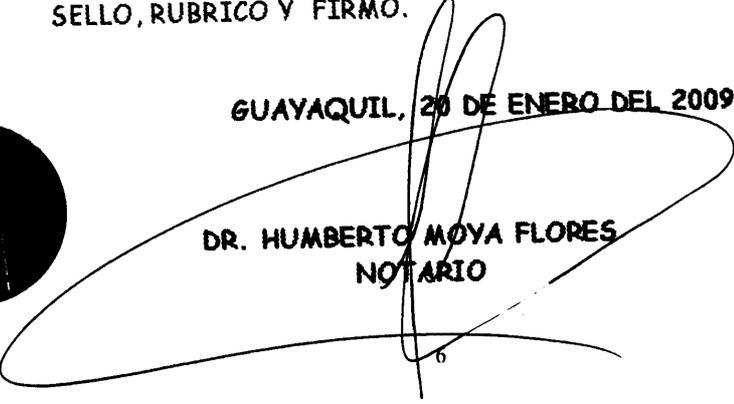
ELENTEL S.A.

RUC. No. 0992215313001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE ENERO DEL 2009


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-IJ-0002159** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SR. RAFAEL MENDOZA AVILES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **17 DE ABRIL DE 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELENTEL S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **14 DE ENERO DE 2.009**.

GUAYAQUIL, ABRIL 23 DEL 2009

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 18.263
 FECHA DE REPERTORIO: 27/abr/2009
 HORA DE REPERTORIO: 11:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0002159, dictada el 17 de abril del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, RAFAEL MENDOZA AVILÉS, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía ELENTEL S.A., de fojas 43.019 a 43.033, Registro Mercantil número 7.766. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18263



16901
 REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

REGISTRO
 MERCANTIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.521 del 2.001, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Elentel S.A., otorgada en ésta Notaría, el dieciséis de Julio del dos mil uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.09-G-IJ-0002159, de fecha diecisiete de abril del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía ELENTEL S.A.._

Guayaquil, Mayo 7 del 2.009..-

x Enferm